



Ayuntamiento de Fuentesrebollo

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2020/4	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	4 de septiembre de 2020
Duración	Desde las 17:10 hasta las 19:14 horas
Lugar	BIBLIOTECA
Presidida por	GONZALO VIVANCOS VELASCO
Secretario	AGUSTINA GOMEZ PANTOJA FERNÁNDEZ SALGUERO

ASISTENCIA A LA SESIÓN		
DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
70232264Q	CEFERINO SANCHO CUESTA	SÍ
70252989H	DANIEL SACRISTAN GOMEZ	SÍ
02893380A	GONZALO VIVANCOS VELASCO	SÍ
70274538Q	JOSELYN DANERYS RODRIGUEZ ROS	NO
70259138A	JULIAN MUÑOZ IGLESIAS	SÍ
01813202C	MARIA DEL PILAR SERRANO CAMACHO	SÍ
03451575B	MIGUEL ANGEL GONZALEZ PEÑA	NO

Excusas de asistencia presentadas:

1. JOSELYN DANERYS RODRIGUEZ ROS:
«temas médicos indicados a la Alcaldía»

1. MIGUEL ANGEL GONZALEZ PEÑA:
«motivos laborales indicados a la Alcaldía»

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día





Ayuntamiento de Fuentesrebollo

A) PARTE RESOLUTIVA

APROBACION DEL ACTA DE SESIONES ANTERIORES

Favorable

Tipo de votación:

Unanimidad/Asentimiento

Dada cuenta de los borradores de actas de las sesiones de fecha 5 de Junio de 2020 y 29 de Junio de 2020 que, por problemas técnicos se celebra el 1 de Julio, ambas son aprobadas por unanimidad de los asistentes en los términos que han sido redactadas.

Expediente 127/2020. MODIFICACION DE CREDITO

Favorable

Tipo de votación:

Unanimidad/Asentimiento

Por la Alcaldía se informa a los presentes que no es crédito, es desvío del presupuesto de unas partidas a otras, concretamente del presupuesto de Fiestas a:

12.500,00€ Arreglo Iglesia
7.000,00 € Arreglo Museo
5.000,00 € Arreglo Caminos
3.000,00€ Punto Limpio
2.500,00€ Alumbrado Público
30.000,00 €

Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que cabe efectuar transferencias de créditos de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas pertenecientes a partidas de gastos de distinto grupo de función que no afectan a bajas y altas de créditos de personal; visto el informe de Secretaría Intervención de fecha 26/08/2020 y la propuesta de la Alcaldía, así como el certificado de disponibilidad de crédito a minorar.

Visto el **dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas.**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; la Corporación Municipal, a propuesta de la Comisión Informativa de Especial de Cuentas, adopta, por unanimidad de los asistentes, siendo 5 de los 7 que integran la Corporación, el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 1/2020, mediante transferencias entre partidas de distinto grupo de función, de acuerdo al siguiente detalle:

Ayuntamiento de Fuentesrebollo

Plaza de España nº1, Fuentesrebollo. 40330 (Segovia). Tfno. 921 520 913. Fax: 921 520 913



Cód. Validación: 43WKM2K3TYZT3YR5ARQGSN33Q | Verificación: <https://fuentesrebollo.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 124



Ayuntamiento de Fuentesrebollo

PARTIDA

	DENOMINACIÓN	AUMENTO	DISMINUCIÓN
226	FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS		30.000,00
623	NUEVO PUNTO LIMPIO	3000,00	
622- 333	MUSEO REFUERZO ESTRUCTURA	7000,00	
611 - 454	ARREGLO CAMINOS RURALES	5000,00	
611- 165	ALUMBRADO PUBLICO	2500,00	
622- 333	APORTACION ARREGLO IGLESIA	12.500,00	
	TOTALES	30.000,00	

SEGUNDO. Justificación: Dada la situación de crisis sanitaria generada por COVID-19 lo que ha supuesto la cancelación de las Fiestas Locales, no se va a gastar lo presupuestado, por lo que existe un crédito, al menos, de 30.000,00 euros de los que se pretende disponer.

En cuanto a las inversiones propuestas, ya estaban previstas y se ha visto que lo presupuestado era algo superior a los que se preveían, siendo la única inversión nueva la relativa a la Iglesia y que hay que acometerse este ejercicio dado que ha sido incluida en un acuerdo suscrito entre el Obispado y la Diputación Provincial de Segovia iniciándose las obras en los próximos días y debiendo aportar este Ayuntamiento los 12.500,00 euros que constan en la partida.

TERCERO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Expediente 126/2020. MOCION PARA INSTAR AL GOBIERNO A NO UTILIZAR LOS REMANENTES PRESUPUESTARIOS DE LOS AYUNTAMIENTOS.

Favorable	Tipo de votación: Nominal A favor: 4, En contra: 0, Abstenciones: 1, Ausentes: 0	
	A favor	CEFERINO SANCHO CUESTA DANIEL SACRISTAN GOMEZ GONZALO VIVANCOS VELASCO JULIAN MUÑOZ IGLESIAS
	En contra	---

Ayuntamiento de Fuentesrebollo





Ayuntamiento de Fuentesrebollo

Abstenciones	MARIA DEL PILAR SERRANO CAMACHO
Ausentes	---

Por la presidencia se manifiesta que "desea hacer un breve resumen limpio, sin polémicas:

Lo 1º yo le agradezco personalmente al Gobierno que se haya acordado de los pueblos fuera de la campaña electoral, esto si que es una novedad y le recuerdo que tiene un compromiso pendiente con la España que se vacía:

- * En Infraestructuras
- * En carreteras.
- * En telecomunicaciones.
- * En ayudas para las pymes y autónomos de los pueblos.
- * Sigue pendiente un plan energético específico para el mundo rural ni hay ayudas para invertir en energías renovables.
- * Faltan inversiones en servicios esenciales.

Igualmente recuerdo que durante esta crisis sanitaria los pueblos han estado muy solos, soportando la que nos caía: se cerraron los consultorios médicos, los transportes públicos prácticamente se paralizaron al igual que Correos, la distribución de ciertos productos sanitarios y EPIS para la población se colapsó y tuvimos problemas de distribución de otros productos y servicios esenciales.

Lo que nos proponen no es ningún acuerdo, es una imposición y aunque aún no está clara la propuesta ni aprobado siquiera el Decreto Ley en el Congreso y aunque se hable de remanente, superávit, capacidad de crédito, ahorros de los Ayuntamientos... lo cierto es que, en mi opinión, no puede ser que tenga que dar el que menos tiene al que más gasta.

Mi propuesta es sencilla: no ceder ni 1€ del presupuesto municipal del pueblo de Fuentesrebollo a este Gobierno ni a ningún otro.

El "acuerdo" habla de un préstamo voluntario, pero te da un plazo para aceptarlo y otro para transferirlo y que las condiciones financieras del préstamo se negociarán con la FEMP, que es quien nos lo ha impuesto", pasandoa tratar la propuesta de moción presentada cuyo texto es el siguiente:

"Desde el inicio de la pandemia provocada por el virus COVID-19 las entidades locales (EE.LL.) pusieron en marcha medidas - adelantándose en muchos casos a las decisiones tomadas por el gobierno central- para contener la expansión del virus y preservar la salud de empleados públicos y vecinos. También fueron pioneras en implantar programas y ayudas para paliar los efectos de la crisis sanitaria,





Ayuntamiento de Fuentesrebollo

social y económica derivada de la pandemia.

El extraordinario esfuerzo realizado por los gobiernos locales no se ha visto correspondido por el gobierno de España que, durante la fase más dura de la pandemia, no destinó un solo euro a apoyar a las entidades locales en su lucha contra el virus y las negativas consecuencias del mismo.

Ante esta situación, las entidades locales- de todo signo político- a través de los órganos de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) y de los legítimos representantes de los españoles en el Congreso de los Diputados han solicitado, en reiteradas ocasiones durante los últimos meses, al gobierno de España medidas como:

1. Poder disponer del 100% los remanentes de Tesorería- sus “ahorros”, los “ahorros de los vecinos”- generados durante los últimos años para implementar aquellos servicios y medidas que permitan actuar primero, contra la pandemia y después, contra la crisis sanitaria, social y económica derivada de la misma; sin poner en riesgo la capacidad financiera de la entidad local y siempre en coordinación con las CC.AA. y el Estado.
2. Transferencia de una parte proporcional de los Fondos Europeos que reciba España a las Entidades Locales para poder compensar el impacto del COVID19 en sus ingresos y gastos presupuestarios.
3. Creación de un fondo de 5.000 millones en ayudas directas e incondicionadas a las Entidades Locales y de fondos específicos por valor más de 1.000 millones de euros para compensar el déficit en los servicios de transporte públicos y para cubrir el coste de la colaboración de las EE.LL. en la gestión del Ingreso Mínimo Vital.

En el mes de julio, el gobierno de España presentó a la FEMP una propuesta de acuerdo que no respondía a las necesidades y peticiones de las Entidades Locales; excluía al mundo rural y a más de 3.000 Entidades Locales que ha cerrado 2019 con deuda o no han tenido Remanente de Tesorería positivo; destruía la autonomía local reconocida en la Constitución y suponía un chantaje inaceptable a todos los Ayuntamientos y Diputaciones de nuestro país.

La Junta de Gobierno de la FEMP aprobó, el 3 de agosto, con los únicos votos a favor de los alcaldes socialistas más el voto de calidad de calidad del Presidente de la FEMP, el socialista Abel Caballero.

Ninguna de las restantes fuerzas políticas con representación en este órgano directivo de la FEMP apoyó esta propuesta: Partido Popular, Ciudadanos y Junts per Cat votaron en contra y los socios de gobierno de Sánchez, IU-Podemos, se abstuvieron.

El 3 de agosto fue un día tristemente histórico para la institución que representa y debe proteger los intereses de todas las entidades locales puesto que, por primera vez, se rompía el consenso que siempre había presidido su actuación.

El Consejo de Ministros, a pesar de que la propuesta de acuerdo no contaba con el aval de la FEMP, aprobó el 4 de agosto, el Real Decreto-ley 27/2020, de 4 de agosto, de medidas financieras, de carácter extraordinario y urgente, aplicables a las entidades locales, que mantiene los aspectos más lesivos del acuerdo rechazado por la mayoría de los miembros que integran esta institución y que incluso cambia las condiciones pactadas con los alcaldes socialistas de la FEMP el mismo día.

El gobierno ofrece un fondo de 5.000 millones € -a ingresar a las EE.LL. entre 2020 y 2021- totalmente condicionado puesto que solamente se repartirá entre las EE.LL. que entreguen al gobierno la totalidad de sus remanentes de tesorería para gastos generales a 31/12/2019 (minorado por una serie de conceptos reseñados en el artículo 3.1 del Real Decreto-ley 27/2020) durante 17 años, desde 2020 al 2037.

A cambio de que las EE.LL. cedan todos los ahorros municipales, los ahorros de los vecinos, el gobierno les ofrece un fondo -que supone solamente una pequeña parte de esos ahorros- y que deberán emplear únicamente en las actuaciones definidas por el gobierno en el propio





Ayuntamiento de Fuentesrebollo

Real Decreto-ley 27/2020.

En resumen, una propuesta que esconde un chantaje inaceptable y que podría vulnerar los artículos 137 y 142 de la Constitución Española, que consagran los principios de autonomía y suficiencia financiera como base de la gestión de las entidades locales.

Por lo expuesto, los Concejales del PP en el Ayuntamiento de Fuentesrebollo, presentan la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

Manifiestar:

1. El apoyo expreso del Ayuntamiento de FUENTERREBOLLO al recurso de inconstitucionalidad que el Grupo Popular en el Congreso de los Diputados presentará contra el Real Decreto-ley 27/2020 para defender los intereses de todas las entidades locales y los ahorros de todos los vecinos.
2. El profundo rechazo de este Ayuntamiento al procedimiento negociador que el Gobierno de España ha mantenido con la FEMP para lograr un acuerdo que diera una "apariencia" de apoyo unánime de las EE.LL. al Real Decreto-ley 27/2020.

Un procedimiento en el que el Gobierno solamente ha negociado con los representantes socialistas y de IU-Podemos en la FEMP excluyendo al resto de fuerzas políticas con representación en dicha institución.

Solicitar a los órganos competentes de la FEMP la reprobación de su Presidente, Abel Caballero, por:

- no transmitir con la debida diligencia ni transparencia información adecuada sobre las negociaciones con el Ministerio de Hacienda al resto de miembros de los órganos de gobierno de la institución.
- no defender los intereses de las EE.LL. como está obligado a hacer por razón de su cargo.
- provocar con esta actitud que, por primera vez en la historia de la FEMP, se rompa el consenso histórico que solía presidir los acuerdos de este organismo.

El compromiso del Ayuntamiento de Fuentesrebollo con la Ley de Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera como herramienta que garantiza el correcto funcionamiento de las finanzas locales que ha permitido a muchos ayuntamientos de España generar los ahorros que ahora reclama el gobierno de la Nación.

Y el profundo rechazo de este Ayuntamiento a cualquier medida del Gobierno de España tendente a apropiarse de los ahorros acumulados por los vecinos de los municipios españoles, tanto de forma directa como vía suscripción de préstamos de las EELL al Estado a devolver a largo plazo

Instar al gobierno de España a:

Respetar y garantizar la autonomía que la Constitución Española y las leyes otorgan a las entidades locales para la gestión de sus recursos, para la gestión del dinero público que es de todos y cada uno de los españoles, no de un gobierno en concreto.

Que el Ministerio de Hacienda cumpla con la totalidad del acuerdo consensuado por todas las fuerzas políticas, incluido el Partido Socialista, en el seno de la Federación Española de Municipios y Provincias.

Dar traslado de este acuerdo al Presidente del Gobierno, a la Ministra de Hacienda, a la Ministra de Política Territorial y Función Pública, a los Portavoces de los Grupos Políticos del Congreso, Senado y de las Cortes de Castilla y León; y a la Junta de Gobierno de la FEMP"

dAPor el Sr. Sacristan Gómez se manifiesta que los ahorros de Fuentesrebollo se deben quedar en Fuentesrebollo para sus vecinos y se deben invertir en los proyectos y necesidades que quieran sus vecinos

PIPor la Sra. Serrano Camacho se manifiesta que esta de acuerdo en que el dinero de





Ayuntamiento de Fuentesrebollo

Fuentesrebollo se quede en Fuentesrebollo pero no quiere que esto sea utilizado por el PP para ir en contra del PSOE o por otro partido, indicando el Sr. Sacristan Gómez que también puede ser que el PSOE utilice este tema para ir contra el PP.

Tras amplia deliberación, con el voto favorable de los señores Vivancos Velasco; Sacristan Gómez, Sancho Cuesta y San Felipe Iglesias y la abstención de la Sra. Serrano Camacho por las razones indicadas en el expositivo de este acuerdo, la Corporación Municipal adopta el siguiente acuerdo:

Manifiestar:

1. El apoyo expreso del Ayuntamiento de FUENTERREBOLLO al recurso de inconstitucionalidad que el Grupo Popular en el Congreso de los Diputados presentará contra el Real Decreto-ley 27/2020 para defender los intereses de todas las entidades locales y los ahorros de todos los vecinos.
2. El profundo rechazo de este Ayuntamiento al procedimiento negociador que el Gobierno de España ha mantenido con la FEMP para lograr un acuerdo que diera una "apariencia" de apoyo unánime de las EE.LL. al Real Decreto-ley 27/2020.
Un procedimiento en el que el Gobierno solamente ha negociado con los representantes socialistas y de IU-Podemos en la FEMP excluyendo al resto de fuerzas políticas con representación en dicha institución.
3. Solicitar a los órganos competentes de la FEMP la reprobación de su Presidente, Abel Caballero, por:
 - no transmitir con la debida diligencia ni transparencia información adecuada sobre las negociaciones con el Ministerio de Hacienda al resto de miembros de los órganos de gobierno de la institución.
 - no defender los intereses de las EE.LL. como está obligado a hacer por razón de su cargo.
 - provocar con esta actitud que, por primera vez en la historia de la FEMP, se rompa el consenso histórico que solía presidir los acuerdos de este organismo.
4. El compromiso del Ayuntamiento de Fuentesrebollo con la Ley de Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera como herramienta que garantiza el correcto funcionamiento de las finanzas locales que ha permitido a muchos ayuntamientos de España generar los ahorros que ahora reclama el gobierno de la Nación.
5. Y el profundo rechazo de este Ayuntamiento a cualquier medida del Gobierno de España tendente a apropiarse de los ahorros acumulados por los vecinos de los municipios españoles, tanto de forma directa como vía suscripción de préstamos de las EELL al Estado a devolver a largo plazo

Instar al gobierno de España a:

Respetar y garantizar la autonomía que la Constitución Española y las leyes otorgan a las entidades locales para la gestión de sus recursos, para la gestión del dinero público que es de todos y cada uno de los españoles, no de un gobierno en concreto.

Que el Ministerio de Hacienda cumpla con la totalidad del acuerdo consensuado por todas las fuerzas políticas, incluido el Partido Socialista, en el seno de la Federación Española de Municipios y Provincias.

Dar traslado de este acuerdo al Presidente del Gobierno, a la Ministra de Hacienda, a la Ministra de Política Territorial y Función Pública, a los Portavoces de los Grupos Políticos del Congreso, Senado y de las Cortes de Castilla y León; y a la Junta de Gobierno de la FEMP.

Explicaciones del sentido del voto:

1. MARIA DEL PILAR SERRANO CAMACHO:

que esta de acuerdo en que el dinero de Fuentesrebollo se quede en Fuentesrebollo pero no quiere que esto sea utilizado por el PP para ir en contra del PSOE o por otro partido, indicando el Sr. Sacristan Gómez que también puede ser que el PSOE utilice este tema para





Ayuntamiento de Fuentesrebollo

ir copntra el PP.

Expediente 213/2018. ADHESION AL PLAN DE REALIZACIÓN, ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DE LA RED PROVINCIAL DE ÁREAS DE APORTACIÓN DE RESIDUOS DE LA CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN Y DE RESIDUOS VOLUMINOSOS Y ENSERES NO PELIGROSOS 2017-2019.-

Favorable

Tipo de votación:
Unanimidad/Asentimiento

Dada cuenta de las bases de la *Convocatoria de adhesión al Plan de realización, acondicionamiento y mejora de la Red Provincial de Áreas de Aportación de Residuos de la Construcción y Demolición y de Residuos Voluminosos y Enseres no Peligros. 2017-2019*, publicadas en el BOP nº 149, de 13 de Diciembre, y de acuerdo de la Asamblea General del Consorcio Provincial de Medio Ambiente de Segovia, de 5 de Diciembre de 2018, sobre *resolución de Convocatoria de Adhesión al Plan de Realización, Acondicionamiento y Mejora de la Red Provincial de Áreas de Aportación de Residuos de la Construcción y demolición y de Residuos Voluminosos y Enseres No Peligrosos 2017-2019*, en el que ha sido publicado en el Boletín Oficial de la Provincial número 69 de 10 de Junio, en el que no figura este Municipio por no haberlo solicitado.

La Corporación Municipal, previa deliberación, en votación ordinaria y por UNANIMIDAD de los cinco asistentes, siendo siete los que integran la Corporación, ha adoptado el acuerdo, siguiente:

Primero.- Solicitar la inclusión de este Ayuntamiento en el Plan de Realización, Acondicionamiento y Mejora de la Red Provincial de Áreas de Aportación de Residuos de la Construcción y demolición y de Residuos Voluminosos y Enseres No Peligrosos 2017-2019, conforme a las bases aprobadas con las modificaciones y las condiciones que seguidamente se indican

Segundo.- Comprometerse a redactar y sufragar íntegramente el coste del proyecto técnico necesario para la construcción del Área de aportación de este Municipio que habrá de respetar los módulos de diseño y presupuesto del Consorcio, así como la dirección facultativa, coordinación de Seguridad y Salud.

Tercero.- Asumir la cofinanciación del 33% de los costes derivados de la estricta ejecución de la obra establecidos en el Presupuesto de Ejecución por Administración del proyecto de la actuación prevista, asumiendo íntegramente además, cualquier exceso de obra, desviación o modificado del proyecto, que pudiera incrementar el coste previsto inicialmente.

Cuarto.- Tramitar y obtener la licencia ambiental, autorización de uso excepcional en suelo rústico, licencia urbanística y cualquier otra autorización necesaria para ejecutar el indicado Plan aprobado referido al área de aportación concreta de este municipio, incoando en este momento y con este acuerdo los





Ayuntamiento de Fuentesrebollo

oportunos expedientes administrativos.

Quinto.- Facultar tan ampliamente como en derecho sea necesario a la Alcaldía para que pueda adherirse y suscribir convenio con el Consorcio Provincial de Medio Ambiente para llevar a buen fin el presente acuerdo.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

DACION DE CUENTAS DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA

Se da cuenta de los Decretos 2020-0044 de 03/06/2020 a 2020-0065 de 02/09/2020 dictados por la Alcaldía, dándose los presentes por enterados.

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

RUEGOS Y PREGUNTAS

-

Por la Presidencia se expone lo siguiente en relación con los asuntos que se indican
Covid19: colaboración total con las autoridades sanitarias y coordinación con los pueblos del área de salud al que pertenecemos. Control de los pequeños brotes que hay en la localidad. Desinfección y prevención continua de los espacios públicos.

Consultorios médicos: solicitud de apertura

Por la Sra. Serrano camacho se manifiesta que no puyede entender que ahora, que Cantalejo esta confinado, no ha pasdo el médico consulta aqui, que no entiende que los medicos abandonen los pueblos, que quiere que el medico este aqui y no entiende porque tanto el medico como la enfermera no han pasado consulta estos dias que hay muchos pueblos que estan reivindicando que se abran los consultorios, que no se lo cree no solo aqui en Madrid tampoco, que el problema es que si aqui tiene que ir a urgencias, estan muy lejos, y que no esta de acuerdo en que los medios de atención primaria se los lleven a Segovia para atender alli.

El Sr. Sacristan Gómez manifiesta manifiesta que esta de acuerdo en que se abra el consultorio, que para vivir en los pueblos estos tienen que tener servicios, pero que no hay gente para que haya un hospital mas cerca. Asimismo indica que en Fuentesrebollo hay mucha gente mayor que no tiene porque ir a Centalejo para que le





Ayuntamiento de Fuentesrebollo

vea y no entiendo porque no ha estado aqui el medico estos dias pasando consulta El Sr. Vivancos Velasco manifiesta que se cerraron todos los consultorios porque se acordo atender en un zaona de salud, en este xcaso en Cantalejo, y esta en contra de ello, que luego se abrio pero a puerta cerrada es decir que si le cita viene y atiende.

Por el Sr. Sancho Cuesta se manifiesta que la unica que viene es la enfermera, llama a las que controla la tension y los cita, pero el medico le llamas y te da cita en Cantalejo, y si considera que te tiene que ver te vas a Cantalejo o en alguna ocasión te cita en la consulta del pueblo, pero no pasa la consulta como tal.

El Sr. Vivancos Velasco manifiesta que en la reunión que hubo en agosto en cantalejo sobre este asunto, él dijo que si esta reorganizacion se va a quedar esta en contre, pero que el PSOE pacto con el PP cerrar los consultorio y ahora se ha dado la vuelta y se aprovecha la situación diciendo que ha sido el PP el que los ha cerrado.

Por la Sr. Serrano Camacho se manifiesta que ella entiende que la situacion ha sido dura que en Madrid la situación ha sido terrible pero que el medico tiene que pasar la consutta en Fuentesrebollo y que es logico que se lleven los medicos de los pueblos para atender Segovia y que hay muchos medicos que se podrían contratar para atender los pueblos.

Por el Sr. Sacristan Gómez se manifiesta que la situación ha sido muy dificil, pero tambien es cierto que se dijo a la gente que se hicieran la tarjeta de desplazados y no han hecho caso, asi que hay mucha gente para antender pero pocas tarjetas y estas son las que indican la atención en los pueblos, que, como siempre, hay mucha gente que pasa grandes temporadas en los pueblos pero no se hacen la tarjeta de desplazados y esto va en detrimento de la atención.

Todos los presentesn manifiestan la necesidad de que los consultorios se mantengan en los pueblos, que esto no puede ser coyuntural para luego quedarse.

Obras:

1.- Iglesia, la obra se ejecutará de septiembre a diciembre, que es una gran noticia. se inicia la semana que viene, mientras la misa sera en San Roque

.Pore el Sr. sacristan Gómez se informa que se han bajado los cuadros, se han proptegido los altares, virgenes etc..... indicando el Sr. Vivancos Velasco que estaremos pendientes de que se lleve a casbo conforme proyecto

2.- Iniciamos la 7ª fase de la Renovación de redes de Agua potable: comprende las Calles Iglesia, Calvario, Empecinado y 2 de Mayo, y se ejecutarn en octubre y hay prorroga para ejecución de un mes

3.-Subasta Parcelas Charcón y Rotonda Viñas, la del Charcon quedó desierta y la de las Rotondas se ha requerido documentación que ya se ha enviado y contestaran la semana que vien. hay gente que ha dicho que esta interesada en ellas.

4.- Inicio curso escolar: todo listo, cumpliendo con el protocolo exigido por la JCyL , se empieza el miercoles dia 9, con 15 niños, que en el CRA hay mas de 100 y esta todo listo, que el Ayuntamiento ha hecho todo lo que se ha pedido.

Por el Sr. Sancho Cuesta se manifiesta que como se va a llevar a cabo la limpieza todos los días.





Ayuntamiento de Fuentesrebollo

La Sra. Serrano Camacho informa que se hará a la hora del recreo se limpian baños, mesas y sillas, que no le dara tiempo para todo, así que hara lo que pueda; que en el protocolo de la Junta se indica que hay que desinfectar en el recreo, que se han instalado dosificadores y dispensadores de papel para que se sequen, que ahora Felicia puede hacerlo porque esta cerrado el consultorio y el centro de jubilados pero cuando lo abran se verá como hacerlo, que ademas tiene que desinfectar en San Roque los bancos tras el uso y se ha indicado la necesidad de de ventilar y se ha instalado hidrogel. Que tambien se ha comprado hidrogel para poner en la entrada del Ayuntamiento y que, cuando acaben las actividades en la biblioteca se tiene que limpiar toda la biblioteca al dia siguiente por la mañana para que este dispuesta para la siguiente actividad, otra cosa es saber cuantos se apuntan por tema de aforo. Que se ha dotado a la Biblioteca papel higienico, de contenedores de gel hidroalcoholico, gel mano..... y todo lo necesario. Que no tiene que entrar nadie en el colegio cuando este acabe cada día

Por el Sr. sacristan Gómez se manifiesta que se van a quitar mesas de San Roque y se van a poner sillas y se van a retomar las actividades por las tardes pero en la Biblioteca para que el colegio quede libre.

Que quiere indicar que no se han llevado a cabo actividades porque la situacion impedia hacerlo y no era viable hacerlo con aforo, que era impensable poder hacer actuaciones como otros años en la plaza instalando sillas, con limitación de aforo y con la gran cantidad de gente que hay en el pueblo en verano; que desde septiembre si se podría hacer y se estan retomando porque hay menos gente y se puede afrontar, que ahora se retomaran programas que se podrían llevar a cabo en septiembre y octubre y que son impensables de llevar a cabo con la cantidad de gente que hay en verano, que es viable una actuacion en Multiusos porque se ponen las sillas y asi se controla el aforo ha esta, que a partir de ahora se ira viendo y se van haciendo las cosas que se vea que se puede hacer que reitera que en veranoses inviable colocar sillas en la plaza con toda la gente que hay.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Ayuntamiento de Fuentesrebollo

Plaza de España nº1, Fuentesrebollo. 40330 (Segovia). Tfno. 921 520 913. Fax: 921 520 913



Cód. Validación: 43WKM2K3TYZT3YR5ARQGSN33Q | Verificación: <https://fuentesrebollo.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 12 de 124